

**ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE ADJUDICACIÓN
PROVISIONAL DE CONTRATO DE OBRAS DE LA PISCINA CUBIERTA DE
SEGORBE, 2ª. FASE**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 15 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de la piscina cubierta de Segorbe, 2ª fase, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**“ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DE SEGORBE, 2ª FASE.**

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la Construcción de la piscina cubierta de Segorbe, 2ª fase, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de abril de 2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto el informe de valoración realizado por los Técnicos Municipales con fecha 8 de julio de 2009, en el que se concluye que en virtud de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones, la empresa cuya proposición obtiene la puntuación mas elevada es la presentada por Constructora San José, S.A.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que lo componen, acordó:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Construcción de la piscina cubierta, 2ª fase, a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., por el precio total de Un millón

seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte euros y cincuenta y tres céntimos de euro (1.684.320,53€), desglosados en Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil euros y cuarenta y seis céntimos de euro (1.452.000,46€) y Doscientos treinta y dos mil trescientos veinte euros y siete céntimos de euro (232.320,07€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con obligación de cumplimiento de los compromisos obrantes en su proposición, relativos a mejoras, volumen de mano de obra y subcontratación; motivada la adjudicación en la obtención de la mayor puntuación de su proposición, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigen la presente contratación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.”

Segorbe, 22 de julio de 2009

EL ALCALDE,

Fdo.- Rafael Calvo Calpe